

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 17 de Junio de 1947	Nº 127
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Primera y Unica Junta Preparatoria del Congreso Nacional	Pág. 1119
Reunión Especial Extraordinaria y Solemne del Congreso Nacional	1119

PODER EJECUTIVO

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nombramientos	1120
-------------------------	------

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelanse unos nombramientos	1120
Acta Constitutiva y Estatutos del "Sindicato de Trabajadores Agrícolas Aguacatillo"	1121

DISTRITO NACIONAL

Nombramientos.. . . .	1121
-----------------------	------

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nombramientos	1211
-------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Remate	1121
Títulos Supletorios.	1122
Marcas de Fábrica.	1122
Denuncio de Mina	1123
Concesión Maderera	1123
A los Cafetaleros Cooperados.	1124
Aviso	1124
Terrenos Municipales.	1124
Declaratorias de Herederos.	1126

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Primera y Unica Junta Preparatoria del Congreso Nacional en la reunión ordinaria del noveno período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y media de la mañana del día catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Diputado Lacayo Sacasa, asistido de los Secretarios Senadores Delgadillo Cole y Guerrero.

Concurren además, los representantes siguientes: Diputados Alaniz, Barquero, Borgen h., Buitrago Aja, Bustamante, Callejas, Coronel Urtecho, Espinosa Sotomayor, García, García Leclair, Gómez Argüello, Góngora, Irias, Lovo, Machado, Morales Cruz, Morales, Navarrete, Quintana, Ríos, Rivers Delgadillo, Rodríguez, Sánchez, Selva, Sequeira, Serrano, Solórzano y Zurita; Senadores Abaunza Espinosa, Agui-

re Muñoz, Albir, Argüello Vargas, Baltodano C., Castellón, Chamorro, González, López Irias, Martínez, Noguera, Navarro, Pereira y Sandoval.

1º.-Se abre la sesión.

2º Se procede a elegir los Secretarios de la Directiva del Congreso Pleno, quedando ésta integrada de la manera siguiente:

Presidente, Diputado Benjamín Lacayo Sacasa;

Vicepresidente, Diputado José María Borgen h.;

Primer Secretario, Senador Mariano Argüello Vargas;

Segundo Secretario, Diputado Manuel F. Zurita;

1er. Vicesecretario, Senador Lorenzo Guerrero;

2º Vicesecretario, Diputado Elías Serrano;

3º.-Toma posesión la nueva Directiva electa.

4º.-Se levantó la Junta.

Benjamín Lacayo Sacasa,

Presidente

Fernando Delgadillo Cole,

1er. Srío.

Lorenzo Guerrero,

2do. Srío.

Reunión Especial Extraordinaria y Solemne del Congreso Nacional con motivo del día de las Américas, celebrada a la una de la tarde del día catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Diputado don Benjamín Lacayo Sacasa, asistido de los Secretarios Senador Dr. Mariano Argüello Vargas y Diputado Dr. Manuel F. Zurita, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Representantes siguientes: Diputados Alaniz, Barquero, Borgen h., Buitrago Aja, Bustamante, Callejas, Coronel Urtecho, Espinosa Sotomayor, García, García Leclair, Gómez Argüello, Góngora, Irias, Lovo, Machado, Morales Cruz, Morales, Navarrete, Quintana, Ríos, Rivers Delgadillo, Rodríguez, Sánchez, Selva, Sequeira, Serrano y Solórzano.

Senadores: Abaunza Espinosa, Aguirre Muñoz, Albir, Baltodano C., Castellón, Chamorro, Delgadillo Cole, González; Guerrero, López Irias, Martínez, Navarro, Noguera, Pereira y Sandoval.

1º.-El Sr. Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria para celebrar el Día Panamericano, manifestando que tenía la palabra el Diputado Zurita.

Diputado Zurita: Honorable Junta Directiva, Honorables Senadores y Diputados, Honorable Representación Nacional, Para cumplir con una ley de la República se reúne en este día 14 de Abril el Congreso Nacional de Nicaragua, para celebrar el Día de las Américas, mejor diremos, el Día de América, considerada como una unidad espiritual. Indudablemente que al decir las dos Américas nos referimos a la América del Norte y a la América del Sur, que juntas integran y elaboran una experiencia histórica que congloban todas las demás experiencias históricas de la humanidad. Nos referimos al Continente en su totalidad, que está elaborando un nuevo sentido espiritual, jurídico, económico y social de la vida del hombre; y a tal extremo pudiera llegar yo en esta afirmación que digo: que si América fracasa en esta elaboración de una civilización después de la quiebra o de la falla porque ha atravesado el hombre en su evolución histórica, pudiera retornar al estado primitivo de barbarie. Por eso yo diría lo que Martí con frase genial dijo: «que América es la última esperanza de la humanidad».

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Nº 107-A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Señor Carlo A. Novoa, Inspector de Vialidad en lugar del Señor Santiago Blanco, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 12 de Junio del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 11 de Junio de 1947.—BENJAMIN LACAYO S.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, J. Andrés Novoa.

Nº 164-B

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I.-Nombrar Fiscal General de Comunicaciones, en Managua, al Tnte. [SEC] Adolfo Traña G. N., en sustitución del Tnte. [SEC] José María González G. N., que queda fuera de servicio.

II.-Nombrar Jefe del Correo Aéreo, en Managua, al Subt. (SEC) Alfredo Reyes L. G. N., que pasa a otro puesto.

III.-Nombrar Oficial de Certificados, en Managua, al Subt. (SEC) Alejandro Gutiérrez G. N., que pasa a otro puesto.

IV.-Nombrar Inspector General de Correos, en Managua, al Sr. don León F. Aragón, en sustitución del Subt. Julio Hermida G. N., que queda fuera de servicio.

V.-Nombrar Administrador de Correos, en Granada, al Sr. Rogelio Castillo, en sustitución del Subt. [SEC] Renato Vivas h. G. N., que falleció.

VI.-Nombrar Telefonista Principal, en Corinto, al Subt. [SEC] Pedro H. Gutiérrez G. N., en sustitución del Sr. Juan R. Palacios, que queda fuera de servicio.

VII.-Cada uno de los nombrados rendirá fianza de ley.

El presente Acuerdo surte efectos desde el primero de Junio de 1947.

Comuníquese.—Managua, D. N., Junio 7 de mil novecientos cuarenta cuarentisiete.—

(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Junio de 1947.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, J. Andrés Novoa.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 26

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Cancelar a partir del día último del mes de Mayo del corriente año, los nombramientos como Inspectores Forestales de los siguientes Departamentos:

El del Sr. José Matamoros en el Departamento de Zelaya, el del Sr. Virgilio Marín, en el Departamento de Granada y el del Sr. Francisco Moncada E., en el Departamento de Chontales, a quienes se les rinden las gracias por sus servicios prestados y cuyos sueldos afectaban el Tit. XI, Cap. IX del Presupuesto General de Gastos vigente. El presente Acuerdo deja sin valor ni efecto, los Acuerdos por los cuales fueron nombrados dichos señores.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA. El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 31

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Cancelar a partir del día cinco de Junio del corriente año, los nombramientos de Inspectores de Ganadería en el Departamento de Rivas en la Zona Prohibida, recaídos en los señores Juan Cruz García y José Mojica, a quienes se les rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º.-Nombrar a partir del día seis del corriente mes de Junio, Inspectores de Ganadería de la Zona Prohibida en el Departamento de Rivas a los señores Francisco Grillo y Arturo Gómez en lugar de los señores Juan Cruz García y José Mojica. Los nom-

brados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política de dicho Departamento y devengarán sueldo desde el día seis del corriente mes, afectando el Tit. XI, Cap. III del Presupuesto General de Gastos vigente. El presente acuerdo deja sin valor ni efecto los Acuerdos por los cuales fueron nombrados los señores Cruz García y J. Mojica.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 5 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despachode Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Acta Constitutiva:—En el Sector de Aguacatillo, jurisdicción de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las once de la mañana del día Domingo diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, con el número de miembros suficientes, se constituye un Sindicato gremial de trabajadores, de cuya entidad forman parte las personas que tengan oficio: Obreros Agrícolas. El Sindicato se denominará: Sindicato de Trabajadores Agrícolas Aguacatillo. El domicilio del Sindicato será El Viejo, Departamento de Chidandega. La Autoridad suprema del Sindicato es la Asamblea General; para el manejo directo de los negocios sociales, habrá una Junta Directiva compuesta de un Presidente y siete Secretarios.

Estatutos:

Para ser miembro del Sindicato se requiere ser de oficio: Obreros Agrícolas. La Asamblea General celebrará sesiones ordinarias los domingos cada semana, y extraordinarias cuando así lo acuerda la Junta Directiva, o lo soliciten por escrito tres (3) miembros.

La Junta Directiva durará un año en sus funciones y deberá ser electa en Asamblea General del primer domingo de Noviembre.

Los miembros al ingresar pagarán una cuota de Cincuenta Centavos, y otra semanal de Veinte y Cinco Centavos.—Rubén Leytón Rodríguez, Jefe del Departamento de Asociaciones.

DISTRITO NACIONAL

Nº 73

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Efectivo desde el día de hoy, nómbrase al Sr. Gustavo Batres Guardamacán de Materiales del Ministerio del Distrito Nacional, en sustitución del Sr. Emilio Quintana. (Acápito 88) del Presupuesto General de Gastos vigente del Ministerio del Distrito Nacional.

El nuevo nombrado tomará posesión del cargo una vez que haya rendido a favor del Distrito Nacional la fianza de ley.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente

de la República,—BENJ. LACAYO SACASA.—El Ministro del Distrito Nacional,—José Frixione.

Nº 78

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Efectivo desde el día primero de Junio del presente año; nómbrase a las señoritas Cristina Olivares Directora y Profesora de la Escuela Rural de Ticuantepe en sustitución de Hortensia Paiz que renunció, y Colaboradora de la misma Escuela, a la señorita Haydeé Silva en sustitución de María Paiz que también renunció.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.--El Presidente de la República,—BENJ. LACAYO S.—El Ministro del Distrito Nacional,—José Frixione.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 6

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.--Nombrar a la señorita Marina Salaverry, como Técnica Auxiliar del Laboratorio de Farmaco-Bromatológico, en sustitución del Sr. Julio Sánchez A., que dejó vacante su puesto.

II.--La nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente a partir de esta fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 30 de Mayo de 1947--BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 17

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.--Nombrar al Dr. Gabriel Cifuentes, Jefe de Sanidad Departamental de Jinotega, en sustitución del Dr. José Padilla, a quien se le agradecen sus importantes servicios prestados en este ramo.

II.--El Dr. Cifuentes tomó posesión de su puesto el 1º de Junio del corriente año, devengando el sueldo asignado a este cargo en el Presupuesto General de Gastos en vigencia a partir de la fecha señalada.

Comuníquese—Casa Presidencial.—Managua, D. N., tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJ. LACAYO S.—El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

SECCION JUDICIAL

REMATE

Nº 1255

Diez de la mañana treinta de Junio año en curso subastaráse este Juzgado finca rústica propiedad de señora Elvira Gutiérrez, con siguientes linderos: Oriente, finca de Timoteo Martínez, camino en medio; Occidente, propiedad Higinio Mendoza

Norte, propiedad María Alvarado; Sur, propiedad Eduviges Meza, camino en medio, por ejecución suma de córdobas de la señora Martina Bustos Jirón contra señora Outiérrez.

Base ejecución doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado 1º Local Civil. Managua, D. N., trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raúl Barrios O.—J Bendaña S., Srio.
1267 3 2

Nº 1575

Veintisiete de junio corriente subasta pública de diez mañana local este Juzgado, subasta en ejecución que doña Aminta P. de Granera sigue contra Pedro Guerrero Alvir, de predio quinientas hectáreas sitio San José de Achuapa. Lindante: Oriente, sitio San Nicolás de Achuapa; Poniente, el de los Martínez; Norte, el de San Juan de Limay; Sur, Nazario Escoto, junto con mejoras casa de doce varas por doce de ancho, lindante especialmente: Oriente, huerta de Francisco Lira; Poniente, José Benavides; Norte, Antonio Mendoza; Sur, Félix Reyes.

Base subasta: dos mil seiscientos ochenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, a las diez mañana del día trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramón Ruiz R., Srio.
1276 3 1

Nº 1576

Diez am. veintiocho mes corriente, en este despacho, subastarse tres octavos huerta Aguacate, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Mariano Fiallos; Poniente, mediando encajonada, José María Buitrago; Norte, mediando río, Mariano Fiallos; Sur, mediando encajonada, José María Buitrago.

Valorada \$450.00.

Véndese razones evidente utilidad y necesidad menor Mercedes Zavala

Juzgado Civil Distrito. León, doce junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío F., Srio.
1275 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1362

Elias Sánchez Ramírez solicita título supletorio solar barrio Subtiava, esta ciudad. Lindante: Oriente, Mercedes Sánchez; Poniente, Abelino Muñoz; Norte, María Mendoza; Sur, Eugenio Sánchez.

Valorado en cien córdobas.

Opónganse legalmente

Juzgado 2º Local Civil. León, veintiuno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—N. Roiz G.—Uriel Herdocia, Srio.
1139 3 2

Nº 1363

Petona Sánchez Ramírez solicita título supletorio casa y solar barrio Subtiava, esta ciudad. Lindante: Oriente, calle por medio, Raúl López; Poniente, Angela Bolaños; Norte, José Sánchez; Sur, calle en medio, Francisco Ramos.

Valorada en doscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado 2º Local Civil. León, veintiuno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—N. Roiz G.—Uriel Herdocia A., Srio.
1139 3 2

Nº 1548

José Aguilar Tablada solicita título supletorio inmueble urbano, cantón El Rosario, esta ciudad, quinientos cuarenta metros cuadrados cabida. Limitado: Oriente, María Lezama, carretera en medio; Poniente, desvío carretera en medio, Asilo López Carazo; Norte, junta desvío y carretera; Sur, Mercedes Almanza.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Rivas, diez junio, mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srio.
1272 3 1

Nº 1095

Ceferino Cruz Alfaro solicita título supletorio, rústica, dos manzanas capacidad, situada barrio "Los Encuentros", esta jurisdicción Linderos: Oriente, Eulalia Alvarez; Poniente, camino interpuesto, Simeón Carrillo; Norte, José María Saborío y hermanos; Sur, sucesión de Mercedes Cruz.

Estima su valor en cuarenta córdobas.

Quien créase con derecho, ejercítelo término legal.

Juzgado Local. Santa Teresa, veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—J. F. Cordero, Srio.
892 3 1

Nº 1094

Remigio Enrique Vargas y María Cristina, Guadamuz solicitan título supletorio, solar Nandaimé. Limitado: Norte, Angelina Romero; Sur, Tránsito Medrano; Oriente, María v. de Talavera; Poniente, Salvador Monterrey.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—(f) Serapio Vela, Srio.
893 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1403

Jacques Morel, de Ivry-Port, (Sena), Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HEPATIOR

para: Productos farmacéuticos de toda clase, especiales o no; artículos para curar heridas, desinfectantes y productos veterinarios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
1168 3 2

Nº 1396

Chester H. Roth Co., Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

WHITE HOUSE

para: Calcetería.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
1161 3 2

Nº 1400

Goya Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VIBRATION

para: Perfumería, preparaciones para el tocador (no medicadas), preparaciones cosméticas, dentífricos, preparaciones depilatorias, artículos para el tocador, perfumadores (sachets) para uso en el ondulado del cabello, jabones y aceites esenciales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
1165 3 2

Nº 1402

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OLEUM PERCOMORPHUM

para: Un alimento especialmente preparado para uso del ser humano, y preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

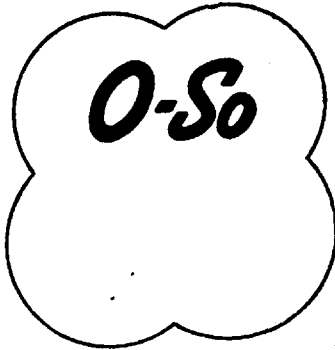
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1167 3 2

Nº 1390

O-So Grape Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Bebidas no-alcohólicas, sin cereales y sin malta, y extractos, concentrados y jarabes para hacer las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1156 3 2

DENUNCIO DE MINA

Nº 1224

Señor Juez de lo Civil y de Minas del Distrito. Yo, Julio Castro, mayor de edad, casado, médico y cirujano, de este domicilio, ante Ud. con el debido respeto expongo: Que en jurisdicción del pueblo de Achuapa, de esta comprensión departamental y en terrenos del sitio comunero San José de Achuapa, como a dos leguas hacia el Poniente de dicha población, he descubierto en cerro virgen, una veta mineral que denomino mina "El Algodón", la cual contiene oro, plata, plomo y cobre, corriendo la veta de Oriente a Poniente, en la que tengo construido ya el pozo de ordenanza de ocho metros de profundidad. Dicha mina tiene los siguientes linderos que determinan su ubicación: Oriente, con cerro El Espino; Poniente, montañas de Achuapa; Norte, propiedades de los señores Espinosa y Morales en el sitio San Juan de Limay; y Sur, montañas del sitio de Achuapa. Para garantizar mis derechos de descubridor y de conformidad con el Art. 41 del Código de Minería, hago ante Ud. la presente manifestación del hallazgo de la mina destinada, que se encuentra situada en terreno montañoso y de la cual acompaño muestras para los fines de ley. Como descubridor en cerro virgen,

tengo derecho a tres pertenencias mineras de acuerdo con el Art. 47 del citado Código de Minería, que pido se me concedan de manera continua siguiendo la dirección de la veta y las cuales nomino desde ahora con los nombres de Cerro Espino, Julio Castro y La Victoria. Apoyado en el Art. 48 y siguientes del cuerpo de leyes citado, le pido ponga constancia con determinación de la hora en que le hago este denuncia y proceda a hacer y publicar el registro a que dicha disposición se refiere, dándome el correspondiente recibo, todo como iniciación del proceso para que se me extienda título de la nominada mina a cuyo efecto ofrezco cumplir con todas las prescripciones de la ley de la materia. Para oír las notificaciones que ocurran, señalo la oficina del doctor Juan Anselmo Navarro en esta ciudad. León, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Testado.—del sitio—No vale —L. Castro.—Adoptado para su presentación.—Juan Anselmo Navarro, Abogado. Presentado por el doctor Juan Anselmo Navarro a las nueve de la mañana del quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete con la muestra correspondiente.—Orlando Buitrago Méndez, Juez Civil de Distrito y de Minas. Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez y cuarto de la mañana. Anótese el anterior denuncia en el Libro Diario, inscribese en el de Descubrimientos y publíquese por carteles en la forma y por el término de ley. Notifíquese.—Buitrago Méndez.—Ramón Ruiz R., Srio.

Es conforme. León, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramón Ruiz R., Srio

1034 3 2

CONCESION MADERERA

Nº 863

Señor Jefe Político y Subdelegado de Hacienda de Jinotega: Yo, Mario Parodi Martínez, mayor de edad, soltero, agrimensor, del domicilio de la ciudad de Managua, respetuosamente comparezco ante Ud. exponiendo:

Con fecha veintinueve de Enero del año en curso celebró un Contrato con el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a nombre éste del Gobierno y República de Nicaragua, que fué aprobado por el Poder Ejecutivo en esa misma fecha—29 de Enero de 1947 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, de 20 de Marzo de 1947—, contrato que se refiere a la autorización que se me da para instalar una o más Empresas para cortar maderas en terrenos de propiedad particular o en los bosques nacionales o tierras baldías, que se encontraran en la hoya o cuenca del río Coco, sus afluentes y sub-afluentes desde Telpaneca hasta Waspan, sujeto en un todo a los términos, plazos y demás condiciones que se dicen en el mencionado contrato que corre debidamente publicado en el número de "La Gaceta", cuya fecha queda ya indicada, y del cual acompaño un ejemplar.

Según la Cláusula III. del referido contrato, para localizar y determinar los lotes de terrenos nacionales, en donde llevaré a cabo mis trabajos de corte, estoy obligado a hacer las manifestaciones del caso ante la respectiva Oficina o Sub-delegación de Hacienda en cuya jurisdicción se encontraren, señalando con precisión su alinderamiento.

Ahora, cumpliendo con lo dispuesto en la Cláusula que queda citada la presente esta Manifestación, indicando que ya ha sido debidamente inspeccionado el terreno en donde se localizará el segundo lote donde se llevarán a cabo cortes de madera dentro de los límites de dicha concesión. La determinación y localización de dicho segundo lote, es como sigue: En la parte del Sur del río Coco, de un punto de la confluencia del río Cua con el río Coco, se sigue aguas arriba del río Cua, por su afluente Gusanera hasta su cabecera, quedando así determinado el lindero occidental del

lote que se está determinando; del mismo punto de la confluencia del río Cua con el río Coco, siguiendo aguas abajo del río Coco se llega hasta su confluencia con el río Lacus, quedando así determinado el lindero Norte; luego de la confluencia del río Coco con el Lacus, siguiendo aguas arriba de este último se llega hasta su cabecera, quedando así determinado el lindero oriental del lote que se describe; y de la cabecera del río Lacus siempre en la cuenca del río Coco y por las cabeceras de los afluentes ríos Hamaca, Quina y Bocay hasta la cabecera del afluente Cua, quedando así determinado el lindero Sur del segundo lote que se determina y localiza.

Respetuosamente le pido que mande publicar esta manifestación por tres veces de diez en diez días, en "La Gaceta", a fin de que quien se crea con igual o mejor derecho deduzca oposición dentro del término legal a contar de la primera publicación.

Oigo notificaciones en la casa de habitación del señor don Miguel Molina hijo en esta ciudad.

Jinotega, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Mario Parodi M. Presentado por el señor don Mario Parodi Martínez, a las diez de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, junto con un número de "La Gaceta" de fecha veinte de Marzo del corriente año.—Ernesto Toruño E., Srlo.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez y un cuarto de la mañana. De conformidad con lo pedido por el señor don Mario Parodi Martínez, publíquese la anterior Manifestación por Carteles en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces de diez en diez días para que quien crea tener derecho a oponerse deduzca su oposición dentro de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación. Insértese en los Carteles la Manifestación y el presente auto.—Entrelíneas—que—Vale—Pedro J. López.—Ernesto Toruño E., Srlo.

Es conforme con sus originales con los que ha sido debidamente cotejado y para todos los efectos legales se expide el presente Cartel, en la ciudad de Jinotega, a las once y media de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Entrelíneas—la—que se me da—Valen.—Pedro J. López.—Ernesto Toruño E., Srlo.

721 3 3

A LOS CAFETALEROS COOPERADOS

Como no hubo quórum en la reunión reglamentaria del 30 de Mayo ppdo., hacemos nuevamente citación a los asociados para reunirnos el domingo 22 del presente mes, a las 10 de la mañana, en el local de nuestra Oficina. De conformidad con el Art. 37 de nuestros Estatutos, habrá sesión con el número que concurre esta vez.

Managua, D. N., 3 de Junio de 1947.—Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

15 13

AVISO

Nº 1545

El Cheque Fiscal Nº 6000 librado por C\$875.00 a favor de Madre Francisca de Paula, Colegio Asunción se ha perdido, el Banco Nacional de Nicaragua manifiesta que no ha sido negociado por las Sucursales y Agencias de la República.—Ministerio de Educación Pública.

1271 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1199

Fernando Arturo Mendoza, Danilo Mendoza, Arturo Mendoza Rocha, Pedro An-

tonio Valdivia, Pablo Ramón Valdivia, Jeremías Ríos, Pedro José Bultrago, Carlos Manuel Sánchez, Ramón Escoto Prado y Adolfo Escorcia, en concepto de nicaragüenses cabeza de familia, solicitan cada uno, cincuenta hectáreas de terreno nacional baldío, ubicado en una sola área, situada en la comarca de Yaosca, de esta jurisdicción, como a ochenta kilómetros de distancia de esta ciudad, con estos linderos: Oriente, río Guasala; Occidente, río Yaosca; Norte, cerro Buenavista; y Sur, el mismo río Yaosca.

Quien se considere con derechos en el terreno solicitado que comparezca a deducirlos dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento, Matagalpa, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—Ernesto Alonso R., Srlo.

Es conforme.—E. Alonso R., Srlo.

1017. 3 3

Nº 1278

El señor Socorro Castro, denuncia un solar baldío municipal, de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo situado en el barrio de Guanuca, de esta ciudad, con estos linderos: Oriente, solar y casa de Eduvigis Chavarria, calle inmediato; Occidente, potrero de Salvador Mairana; Norte, solar de Micaela Talavera; y Sur, potrero de Antonio Richardson.

El que se crea con derecho al solar deslindado, opóngase a esta denuncia dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan F. Cerna, Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Srlo.

1074 3 3

Nº 1262

Pedro José Duarte, mayor de edad, casado, zapatero, de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado hacia el Poniente de esta ciudad, punto La Cofradía, comarca San Ramón de esta jurisdicción, como de cuatro hectáreas de superficie y comprendido dentro de siguientes linderos: Norte, terreno arrendado por Manuela Galtán; Sur, terreno arrendado por Francisco Bendaña; Oriente, camino que de esta ciudad conduce a la comarca San Ramón y mismo terreno de Francisco Bendaña y Poniente, terreno arrendado por Bonifacio Lumbi.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado Alcaldía Municipal, Juigalpa, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Aurelio Avilés—N. T. Martínez, Srlo.

Es conforme. Julgalpa, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—M. T. Martínez, Srlo. 1069 3 3

Nº 1295

Faustino González, en unión de sus hijos Domingo y Norberto de su propio apellido, todos nicaragüenses y cabeza de familia, denuncian en tal concepto, a título gratuito, ciento veinte hectáreas de terreno nacional en un solo lote que tienen cultivado en su mayor parte, ubicado en Guapotal de la jurisdicción del pueblo de San Ramón, dentro de estos linderos: Oriente: Ildefonso y Fernando Chavarria; Occidente, Gregorio Agullar y Emiliano Aráuz; Norte, Federico Fley; y Sur, Filigrande del Sonto.

Quien se considere con derecho ocurra a deducirlo dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda, Matagalpa, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme. Matagalpa, catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Arturo Mendoza, Srlo. 1883 3 3

Nº 1327

Simeón Borge, mayor, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita en arriendo lote terreno municipal, situado comarca Masigue, esta jurisdicción, como cuarenta manzanas capacidad, estos linderos: Oriente, terrenos Pantaleón Murillo; Occidente, Santiago Dávila; Norte, de Esteban y Eulalio Díaz; y Sur, de Olmedo Duarte.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Camoapa, trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Duarte G.—P. E. Báez G., Srlo.

Es conforme. Camoapa, trece Mayo mil novecientos cuarenta y siete.—P. E. Báez G., Srlo. 1105 3 3

Nº 1408

Higinio Fletes, solicita se le done en propiedad, un solar en esta ciudad, para edificar; tiene estos linderos: Oriente, José Andrés Ramírez; Poniente, Justo Mejía; Norte, Justo Mejía, calle enmedio; Sur, Higinio Fletes.

Quien tenga derechos opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal, Acoyapa, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—L. A. Gutiérrez, Srlo. 1171 3 3

Nº 1323

José Dolores Quesada solicita arrendamiento de terreno ejidal. Extensión 1000 hectáreas para ganadería y agricultura, linderos: Norte, montañas incultas; Este,

línea divisoria de los ejidos de este municipio; Sur, denuncia de Rosa v. de Ortega; Oeste, denuncia de Nemesio R. Miranda llamado «La Danta».

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal, Villa Somoza, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1103 3 3

Nº 1336

Los señores Cupertino, Luis, Alejandro, Tito y Juan Ochoa, denuncia a título gratuito en concepto de nicaragüenses y cabezas de familia, un lote de cincuenta hectáreas cada uno, de terreno nacional del cual están en posesión, en un solo lote que tienen cultivado en su mayor parte, con estos linderos: Oriente, trabajadores de Antonio Espinosa y de Pascual Pérez; Norte, los de Guillermo Mc Ewan y Julio Galeano; Sur, los de José Centeno y Samuel Siles; y Occidente, los de Guadalupe y Francisco García.

Quien se considere con derecho dedúzcalo dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política, Matagalpa veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Secretario, 1117 3 3

Nº 1337

Juan González Ruiz, solicita en donación gratuita cien hectáreas de terreno nacional ubicado en Tierra Blanca de la jurisdicción de Matiguás, en concepto de nicaragüense cabeza de familia. Lo tiene cultivado en su mayor parte, y tiene estos linderos: Norte, propiedad de Dámaso Calero y Cerro del Venado; Sur, Félix Pedro González; Oriente, Félix Pedro González y Margarita de Hawkins; Poniente, terreno poseído por Virgilio González.

Quien se considere con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de treinta días.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda, Matagalpa diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Srlo. 1116 3 3

Nº 1373

Dolores Palacios, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal, ubicado en lugar «Centro-América», como de un octavo de manzana de estación, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de la señora Juana Corea de Marrenco; Poniente, carretera que conduce a

Matagalpa; Norte, propiedad de Juana Corea de Marengo; y Sur, solar ocupado por Tránsito González.

Quien tenga derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Jinotega, veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Testado—19—no vale.—Rafael Zamora—Enrique Aráuz González, Srlo.

Es conforme con su original.—Jinotega, veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Aráuz González, Srlo.

1128 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1527

José Angel Celestino Boniche, solicita este Juzgado decláresele heredero de su madre ilegítima María Boniche Calero. Señala como bienes predio urbano situado San Rafael del Sur, jurisdicción Departamento de Managua, limitado: Oriente, testamentaria Francisco Cruz; Poniente, Cecilio Baltodano, calle enmedio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Fernández, U., Srlo.

1259 1

Nº 1526

Abilio, Anselmo y Ramona Bustos, solicitan decláreseles herederos sus difuntas hermanas Francisca y Felipe Bustos. Bienes: sétima parte, respectivamente finca de cien manzanas siguientes linderos: Oriente, Norte, finca El Coyolito; Poniente, Las Bolas, Sur, El Coyolito. Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, Junio nueve de mil novecientos cuarenta y siete.—Moisés S. Cole, Srlo.

1262 1

Nº 1519

Ana Celia Centeno, vecina de San Isidro, solicita decláresele heredera de su madre Petrona Blandón. Indica bienes derecho casa en San Isidro y como coheredera su hermana Aurora Centeno.

Quien pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito, Ciudad Darío, veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—M. Treminio—José Ramón Ardón M., Srlo.

Es conforme. José Ramón Ardón M., Srlo.

1255 1

Nº 1543

Francisco Obregón solicita sea declarado heredero de su hermano Venancio Obregón. Dejó dos fincas urbanas en San Rafael del Sur, limitadas, casa: Oriente, Delfina Cruz, Poniente, Francisco Castillo; Norte, Teodora Gago; Sur, Guillerma Hurtado; solar; Oriente, Patrocino Vásquez; Poniente, Narciso Luco; Norte, José Antonio Marchena; Sur, Narciso Luco.

Quienes tengan derecho opónganse término legal.

Managua, Junio doce mil novecientos cuarentisiete.

Secretaría Juzgado 1º Civil del Distrito.—A. Selva, Srlo.

1269 1

Nº 1544

Romana Molina Pavón de González, solicita sea declarada heredera de su padre Antonio Molina. Dejó finca rústica en San Rafael del Sur, limitada: Oriente, Genaro Espinosa; Poniente, Jesús García; Norte, Romana Molina; Sur, Juan Cerda.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado 1º Civil del Distrito, Managua, once de Junio mil novecientos cuarentisiete. A. Selva, Srlo.

1270 1

Nº 1452

Alejandrina Valle, unión hermanos Francisco, María y Herminia, solicitan decláreseles herederos su difunta madre Isabel Valle, dejó bienes: Potrero «El Gramal», situado sitio «Salale» jurisdicción Sauce, lindante: Oriente, Nieves Valle; Norte, Vicente Valle; Poniente, mediando camino, Marcos Valle; Norte, Vicente Valle y camino Esteli; Sur, El Mojón. Parte potrero «El Cacao» situado mismo sitio y jurisdicción, lindante: Oriente, camino Sauce-Esteli; Poniente, El Gramal; Norte, Nieves Valle; Sur, Pascual Espinosa.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito, dos Junio mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio E., Srlo.

1289 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6—
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	Q. 0.15	Por trimestre	Q. 6.00
Número retrasado	Q. 0.15	Por semestre	Q. 11.00
Por mes	Q. 2.00	Por año	Q. 20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	US\$ 5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.